

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 15 de mayo de 2020, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Alergología:

Titulares:

Presidente: D. Javier Marzo Arana
Secretario: D. Ernesto Francés Lario
Vocal: D. Jorge Albareda Albareda
Vocal: D^a Rosario Ortas Nadal
Vocal: D. Juan José Soriano Godés

Suplentes:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal
Secretario: D^a Noelia Altemir Franco
Vocal: D^a María Jesús Gil Sanz
Vocal: D. Javier Povar Marco
Vocal: D. Ramiro Álvarez Alegret

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 1 de septiembre 2020.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

JAVIER MARZO BUEN

